

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**14802** *Resolución de 25 de mayo de 2023, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, a propuesta del titular de la Dirección, ha resuelto delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria las facultades que le otorga la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a los órganos de administración de las entidades públicas y, en particular, la aprobación del sistema interno de información y del procedimiento de gestión de las informaciones, así como la designación de la persona u órgano responsable de la gestión del conjunto del sistema y de la tramitación de las informaciones de infracciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Marín, 25 de mayo de 2023.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, José Benito Suárez Costa.